

desplegar todo su zelo, para conservar esta apreciable unidad religiosa, que tan de cerca interesa á la tranquilidad pública." (1) En efecto: difícil en gran manera sería encarecer los bienes que disfrutaban los pueblos sometidos universalmente á la influencia del principio católico. ¿Quién ignora los grandes é inmensos beneficios que debe la sociedad general á la influencia de este culto, desde que para bien de la especie humana fué establecido en la tierra? ¿quién olvidará nunca tantas tinieblas disipadas, tantos errores destruidos, tantas prácticas abominables proscritas? y quién por último, deplorará competentemente las calamidades y desastres con que ha oprimido á la humanidad entera ese espíritu de impiedad, que no pide el tolerantismo de las religiones falsas, sino para ver humillado y roto el cetro de la religion verdadera.

„La religion cristiana *ha renovado la faz de la tierra*, ha conducido al conocimiento de la verdad los pueblos que han marchado con su luz: los ha sacado de los errores en que estaban sumergidos, y en que lo están aun las naciones que no han querido reconocerla. Todos los buenos sentimientos del corazon, todas las grandes inspiraciones del espíritu, toda la perfeccion moral de la legislacion, cuanto es bueno y elevado, y el haber pasado á ser general de individual que pudo ser en algunos filósofos, todo es debido á su influencia. Ha domado las

(1) FRAYSSINOUS. *Defensa del Cristianismo. Discurso sobre la tolerancia.*

pasiones de los gobiernos, y *quitado los pecados del mundo*, el furor de las devastaciones y de las conquistas, los sacrificios de sangre humana, la adoracion de los ídolos, la esclavitud, los juegos sangrientos de los gladiadores, la prostitucion divinizada, la poligamia, la exposicion de los niños, &c. &c.: crímenes que están á la puerta de la sociedad, y que no tardarian en reaparecer, si la religion cristiana llegara á proscribirse de ella. „Nosotros „debemos al cristianismo, dice Montesquieu, en el gobierno cierto Derecho político, y en la guerra cierto „Derecho de gentes, que la naturaleza humana no acertaria á reconocer suficientemente.” Le debemos mas: le debemos todo lo que somos nosotros, pueblos cristianos, entre todos los pueblos de la tierra; y cuando espíritus descontentos ó enemigos de la religion le reprochan acremente los vicios de muchos cristianos, que ponen en oposicion con las virtudes de algunos paganos, olvidan que no se notan la virtudes sino en los pueblos viciosos, ni los vicios sino en los pueblos virtuosos; y para citar un ejemplo, que es hoy general en Europa, ¿preferirémos con elogio una accion semejante á la continencia de Scipion? El orden general subsiste á pesar de los desórdenes particulares donde hai leyes que los proscriban y medios que los repriman. Los que hablan sin cesar de nuestra perfectibilidad y de los progresos de nuestras luces, ora nigen que las leyes y los medios de perfeccion se encuentran en nuestras sociedades, ó bien reconozcan la incontestable superioridad política, moral

y literaria de las naciones cristianas sobre todas las otras; si es cierto, como ha dicho Condorcet en su *Ensayo sobre los progresos del espíritu humano*, que „la religion mahometana condena á los turcos á una incurable estupidez,” y aun podria añadirse, á una espantosa ferocidad; concluyamos de esta confesion del filósofo la influencia de la religion sobre las leyes, las costumbres y el espíritu de un pueblo, y reconozcamos, que la religion es perfecta donde se encuentran las leyes mas sábias, las costumbres mas dulces, la moral mas pura, la sociabilidad mas amable, la caridad mas generosa, la cultura de las artes mas adelantada, todos los frutos del talento y del genio, en una palabra, todo lo que forma el encanto de la vida privada, el hombre de la vida pública, la fuerza de las familias y de los Estados.....El cristianismo victorioso en todos los países á donde ha llevado sus armas, bienhechor y saludable donde quiera que ha llevado sus doctrinas, y cierto de poseer la ciencia de la sociedad, llena, en medio de los pueblos bárbaros ó salvages, el noble ministerio de llamarlos al conocimiento de la verdad y á todos los beneficios de la vida social.” (1)

He aquí lo que debemos al cristianismo, lo que somos por él, y lo que dejariamos de ser en consecuencia de su abolicion. No es menester ampliar estas ideas, para reconocer que la tolerancia religiosa, introducida en un

(1) BONALD. *Meditations politiques tirées de l'Évangile.*

país que profese exclusivamente la religion católica, importaria nada ménos que un contrasentido en política. ¿Pero qué, pueden lisongearse los gobiernos mismos de quedar á salvo de los estragos que precipitaria infaliblemente sobre el Estado la tolerancia religiosa?

„Ciegos estamos ciertamente, si no hemos aprendido aun á prever lo venidero; pero abramos á lo ménos los ojos sobre lo pasado, y reflexionemos sobre la experiencia. Dios ha prohibido siempre, bajo la pena de condenacion eterna, el espíritu de insurreccion, que forma el carácter especial de nuestro siglo; y nosotros hemos permitido que se proclamase como la *mas santa de las obligaciones*. ¿Qué ha resultado?.....el trastorno del mundo. La Iglesia ha condenado siempre esos libros infames que encienden en el corazon el fuego de las pasiones; y nosotros los hemos propagado. ¿Qué han producido? la ruina de las costumbres. La Iglesia ha proscrito siempre la máxima de *que la soberanía pertenece al pueblo*, y nosotros la hemos acogido. ¿Cuáles han sido las consecuencias? el terrible incendio que consume al universo.”

„He aquí cómo la *autoridad civil*, tan pronto como se vuelve contra el sacerdocio, se vuelve necesariamente contra sí misma. Porqué, ¿que es lo que prohíbe el magistrado civil? los desórdenes públicos. ¿Y el sacerdocio, qué proscribete? los desórdenes secretos. Pero estos desórdenes secretos bien pronto se hacen públicos, cuando no son reprimidos á tiempo por el sacerdocio. (1)

(1) THOREL. *Del origen de las sociedades.*

La razon de esto es bien clara: la tolerancia civil pone fuera de la inspeccion del sacerdocio y de la custodia del gobierno las doctrinas, las máximas y la conducta; y en este vuelo ilimitado del entendimiento y del corazon, la historia nos muestra con demasiada frecuencia sociedades prostituidas, pueblos rebeldes y gobiernos derrocados. No entramos en el pormenor de los acontecimientos que justifican estas aserciones, porque de algunos siglos á esta parte, la historia casi no trata de otra cosa. El protestantismo trajo la filosofía incrédula, esta organizó la política revolucionaria; y desde que ha quedado excéntrica la sociedad de la influencia del principio católico, el mundo ha retrocedido á los tiempos antiguos, los gobiernos solo cuentan con la fuerza física, y los pueblos con la insurreccion: los hechos han reemplazado á las leyes constitutivas; el desorden ha sido un elemento social, y la revolucion está inscrita en el catálogo de los derechos del pueblo. ¡Triste necesidad, pero infalible, si no ha de contarse para nada con la religion católica! Solo el cielo ha podido dar constitucion á la tierra, y desde que el Evangelio ha dejado de ser la nueva alianza política para la sociedad moderna, el órden público ha perdido su estabilidad, la sociedad su apoyo, y la suerte de la humanidad ha vuelto á quedar suspensa en la fatal balanza de la insurreccion y del despotismo. Concluamos pues: la tolerancia civil debe proscribirse por todo gobierno, porque hace desaparecer los bienes mas preciosos que trajo á la sociedad el cristianismo; porque renueva los

males mas terribles que este destruye donde quiera que domina, y porque convirtiendo sus consecuencias sobre la misma constitucion de la sociedad, deja expuestos á los gobiernos a ser el juguete constante de las revoluciones civiles.

Tercer argumento.

En un pais católico el gobierno y el pueblo profesan los dogmas de la Iglesia: esta profesion es universal, porque ya se sabe, que en materia de dogma y de moral nada puede suprimirse, nada modificarse en las profesiones y en las creencias. Estas envuelven la certidumbre plena de las verdades á que se refieren; aquellas encierran la conciencia íntima y la promesa de que ha de ajustarse la conducta á los principios; y una y otra constituyen un deber sagrado que gravita igualmente sobre los gobiernos y sobre los pueblos. ¿Qué se infiere de aquí? una consecuencia mui natural: que cualquiera menoscabo de la creencia y de la persuasion, cualquiera paso contrario á una y otra, importa nada ménos que la infraccion de un deber. Es así que el introducir la tolerancia civil en un pueblo exclusivamente católico no puede ménos que llevar alguno de estos caracteres: luego es una infraccion positiva de la lei eterna, que arregla la conducta de los gobiernos en este punto. La razon es clara: porque la tolerancia civil se opone á los principios y á las máximas de la Iglesia católica.

El primer principio social que profesa la Iglesia y

cuantos en su seno existen, es que fuera de ella no hai salvacion: el segundo es, que los intereses temporales están subordinados á los intereses eternos, los del cuerpo á los del espíritu, los humanos á los divinos; que nunca pueden estar opuestos estos dos intereses, y que todos los medios empleados así para los unos como para los otros, léjos de pugnar alguna vez, deben conspirar constantemente al mismo fin. La Iglesia tiene por objeto directo el orden del espíritu, y por fin la felicidad eterna; el Estado tiene por objeto de su accion el orden temporal y visible, y por fin inmediato el bien estar civil y político de la nacion; pero ni la Iglesia sacrifica jamas los intereses del Estado, ni este autoriza los desórdenes del espíritu. Al contrario, cuidando la Iglesia del orden interno, y el Estado del orden externo, trabajan de concierto para que las acciones estén de acuerdo con los pensamientos, á fin de que la perfeccion de todo el hombre, protegida y conservada por esta doble custodia, mantenga en la mas completa armonía los sentimientos y la conducta, el pensamiento y la accion, lográndose por este medio libertar al Estado de aquellas secretas maquinaciones que no pueden caer bajo la inspeccion del magistrado civil y la venganza de las leyes exteriores, y salvando á la Iglesia de las consecuencias desastrosas de la conducta exterior, que débilmente contenida por la conciencia, corromperia la sociedad religiosa, si no fuese oportunamente reprimida por el poder temporal. En un pueblo pues, que profesa tales principios, ni hai

oposicion en estos, ni encuentro en los medios, ni incompatibilidad en los fines: todo lo contrario, cuando es verdadera y perfecta la armonía entre ambas autoridades, cuando su concierto reciproco se hace sentir en el sistema constante de su accion, el hombre no puede ser un buen católico, sin ser un excelente ciudadano, ni la sociedad adquirir la perfeccion religiosa, sin elevarse á la gerarquía de la perfeccion política; y entónces todos los medios empleados para conseguir ésta, sirven de tal modo para aquella, que el hombre debe mirar en el bien estar temporal un preludeo de la felicidad eterna, y no abandonará por cierto la morada de la tierra, sino para ser incorporado en el reino de los cielos. El tercer principio de la Iglesia es que la salvacion ocupa el primer lugar entre los mas caros intereses del hombre, y que por tanto, á ella debe sacrificarse inflexiblemente cuanto pueda menoscabar ó destruir la esperanza de obtenerla.

Es pues indispensable convenir en que el Gobierno de un Estado católico no puede introducir en él la tolerancia civil, sin persuadirse de la falsedad de estos principios, ó por lo ménos, de alguno: porque aventurándose la suerte de los pueblos en materia de salvacion, solo podria pasar por estos riesgos en buena política, creyendo que hai salvacion fuera de la Iglesia, ó que es incompatible con los intereses verdaderos de la sociedad, ó que los bienes que la tolerancia pudiera traer al Estado son preferibles á la felicidad eterna, que la Iglesia no promete sino á los que viven en su seno. Pero un

gobierno católico que así pensase profesaria unos principios diametralmente opuestos á la verdad y á la justicia: un gobierno que así obrase, sin pensar de la misma manera, ejecutaria contra la sociedad el crimen mas atentatorio. Un gobierno que no estuviese conforme con los principios de la Iglesia, pero sí persuadido de que estos eran los del pueblo, consumaria un atentado contra los derechos mas imprescriptibles que el hombre tiene en la sociedad: pues así como la ortodoxia de un gobierno no autoriza las persecuciones contra las falsas sectas que haya en el Estado, así tampoco sus convicciones contrarias á los principios de la Iglesia autorizarian en ningun caso el establecimiento de la tolerancia en un pueblo unánimemente católico. Nunca es lícito hacer un mal para que venga un bien: he aquí la máxima de la Iglesia. Debiendo pues ser esta la máxima de un gobierno católico, claro es, que aun cuando la introducion de la tolerancia pudiese traer accidentalmente algun bien al Estado, nada importaria por cierto esta consideracion para permitirla. Luego con mayoría de razon debe oponerse á ella cuando léjos de resultar algun bien, únicamente sobrevendrian errores, crímenes y trastornos públicos, como ya se ha demostrado. La Iglesia no condena, por cierto, la permission de lo que no puede evitarse, y esto es propiamente hablando lo único que excusa la tolerancia; pero reprueba en todo sentido la ejecucion de un mal, y mas cuando no lo exigen las circunstancias ni la necesidad. Seria pues una subversion de la máxima refe-

rida el permitir el ejercicio de cultos extraños en un pais homogéneamente católico, porque esto equivaldria á hacer el mal, no ya para conseguir un bien, que aun esto es reprobado; sino lo que es peor, sin producir ningun bien, sin evitar ningun mal existente, y sin obedecer á necesidad ó exigencia de ningun género. Concluyamos pues de todo lo expuesto, que la tolerancia en un pueblo exclusivamente católico, debe ser impedida por el gobierno, como opuesta á los principios y á las máximas de la Iglesia, cuya creencia y profesion es un deber que liga estrechamente al gobierno y al pueblo en los Estados católicos.

PARTE CUARTA.

Objeciones.

Algunas que podian hacerse quedan resueltas, al paso, en la misma exposicion de las pruebas. Nos limitaremos por lo mismo á rebatir aquellas especies que no se han tocado, ó sí acaso, que no haya sido con la debida extension. Pueden reducirse á las seis objeciones siguientes: primera, que la intolerancia excede las facultades de los gobiernos; segunda, que la unidad de religion debe sacrificarse á la mejora de las instituciones políticas, y á los progresos del comercio, de las ciencias y de las artes; tercera, que la tolerancia civil en nada perjudica; pues la religion católica queda comprendida